



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**72.- NECESIDAD DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS MUSEOS LÓPEZ VILLASEÑOR, ELISA CENDRERO Y EL QUIJOTE DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/19228**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL SEGURIDAD**

**D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real, informa que este Excmo. Ayuntamiento, no tiene agentes suficientes para atender la vigilancia y custodia de todas las instalaciones municipales, por lo que se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia privada para que colabore con dichas tareas.**

La cuantía destinada a este contrato por este Ayuntamiento será de 244181.01€ + IVA, lo que hace un total de 295459.02€ para el tiempo de duración de este contrato (De 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025).

Que existe dotación económica suficiente para hacer frente a este contrato en la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

siguiente partida:

333 22701- Contrato seguridad Equipamientos Culturales y Museos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito.

**1.- Aprobación de necesidad de seguridad privada en los museos López Villaseñor, Elisa Cendrero y El Quijote de Ciudad Real.**

**2.- Aprobación de inicio de expediente de contratación de seguridad privada en los museos López Villaseñor, Elisa Cendrero y El Quijote de Ciudad Real**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2